



Gobierno del Estado de Oaxaca  
Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración  
Licitación Pública Nacional LPN-SA-UI-0056-11/2024  
Notificación de Fallo

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO

En la oficina que ocupa la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en el edificio 1 "José Vasconcelos", planta baja, Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas", con domicilio en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5 Municipio de Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca, la que suscribe C. Liliana Santiago Sánchez, en mi carácter de Directora de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado, con las facultades que me confieren los artículos 1, 34 fracción V, 39 segundo párrafo y 44 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, 27 último párrafo, 32 fracción V, 38 segundo párrafo y 43 del Reglamento de la citada Ley, así como 68 fracción V del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración, y al numeral 3.7 de las bases de la Licitación Pública Nacional LPN-SA-UI-0056-11/2024, relativa a la Adquisición de bienes para el equipamiento de laboratorios y talleres en la Universidad del Istmo campus Tehuantepec, solicitada por la Universidad del Istmo, notifico lo siguiente:

En cumplimiento al acuerdo número CAEASEO II 1.14, Sesión Ordinaria 051/2024, del 17 de diciembre de 2024, emitido por el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca, correspondiente a la Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria, en la cual dictaminó y emitió el fallo del procedimiento de contratación referido, determinando precedente declarar ganadores a los siguientes licitantes, de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en su propuesta técnico económica en los apartados I y J:

- Grupo Mayorista de Oaxaca, S.A. de C.V., quién ofertó la partida 10, por un monto total de \$1,029.58 (Un mil veintinueve pesos 58/100 M.N), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.
- Rixui Comercializadora, S.A. de C.V., quién ofertó la partida 11, por un monto total de \$13,871.40 (Trece mil ochocientos setenta y un pesos 40/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

Se declaran desiertas las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 13, 14, 15 y 16, con fundamento en el artículo 43 fracción I y II de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y en el numeral 4.3 causales 1, 2 y 3 de las bases del presente procedimiento.

Se precisa que, para la formalización del documento contractual, éste deberá apegarse a los términos y condiciones contemplados en Bases y Notificación de Fallo, cabe hacer mención que la misma se realizará a través de la Universidad del Istmo.

Atentamente  
Sufragio Efectivo. No Reelección  
"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz"  
Directora de Recursos Materiales

C. Liliana Santiago Sánchez

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DIRECCIÓN DE  
RECURSOS MATERIALES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
2022 - 2028

Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca, 17 de diciembre de 2024.